

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****112****VILLAMANTILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.425.251,91	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.240.060,73	
1	Gastos del Personal	527.999,22	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	632.061,51	
3	Gastos financieros	8.500,00	
4	Transferencias corrientes	71.500,00	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.185.191,18	
6	Inversiones reales	1.185.191,18	
7	Transferencias de capital	0,00	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL GASTOS	2.425.251,91	

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.425.251,91	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.573.243,30	
1	Impuestos directos	482.400,10	
2	Impuestos indirectos	27.860,00	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	84.856,57	
4	Transferencias corrientes	719.526,63	
5	Ingresos patrimoniales	258.600,00	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	852.008,61	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7	Transferencia de capital	852.008,61	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL INGRESOS	2.425.251,91	

PLANTILLA DE PERSONAL**• FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

PUESTO	GRUPO	NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
Secretario-Interventor	A1	26/30	1
Tesorero	A1	25	1
Auxiliar Administrativo	C2	10	1

• LABORAL FIJO

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Oficial de cometidos múltiples	1
Peón de cometidos múltiples	1
Auxiliar administrativo	1
Técnico de administración	1
Conserje-conductor	1
Auxiliar juzgado de Paz	1
Educador casa de niños	5
Peón de limpieza	2

• LABORALES TEMPORALES

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Técnico informático	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamantilla, a 20 de mayo de 2025.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/7.909/25)

